

# DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Sucursal Bogota: K.M. 2.5 Via Chia Cajica Costa  
Tel. 4143200 Bogota D.C. - [www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. M048-31228

TIPO DOCUMENTO Factura de venta

Página 1 1

CUFE: 4866099fc92c116bb6089312660c5af83106b4e31927a132a217796a24b264f0733a13d666796d91253be3eda222c79

NOMBRE	JOSE JIMENEZ	FECHA	2022-10-25	HORA	10:24
NIT O C.C.	80400794	FECHA	2022-10-25	PEDIDO	56331
DIRECCION	CARRERA9 #16A47 CHIA	CONDICIONES DE PAGO			
CIUDAD	CHIA	CONTADO			
TELEFONO	3107720454	MEDIO PAGO			
SINIESTRO		EFFECTIVO			
PLACA		ASESOR	IVAN DARIO GAITAN PATAQUIVA		
ORDEN DE COMPRA		E-MAIL	joseleo2910@hotmail.com		

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	FS1241	ELEMENTO FS1241CAMB 10.000 KMS	1	UNIDAD	\$ 48.151	\$ 48.151	19.00 %	\$ 9.149
Total	1							

**POLÍTICA DE GARANTÍA:** Los repuestos para los vehículos NISSAN tienen una garantía de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega. LO QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR LA GARANTÍA: (i) Los turbocompresores, bombas de inyección e inyectores y bombas hidráulicas y sus componentes, su instalación no se ha realizado de acuerdo al documento de recomendaciones suministradas por el establecimiento. (ii) Los componentes que por uso con sucesivo se desgaste normal. (iii) Cualquier componente averiado por montaje o manipulación incorrecta. (iv) Componentes averiados por cualquier taller autorizado de la asociación Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A. \* NOTA: La desinstalación del repuesto por el usuario o por un taller no autorizado genera automáticamente la negación de la garantía. La garantía de los repuestos para maquinaria y equipos pesados rige a partir de la fecha de factura y según la marca será la siguiente: NEW HOLLAND será de tres (3) meses. RELIANCE será de seis (6) meses. UNICARRIES de 180 días y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS o ACCESORIOS de cualquier marca 12 meses.

**POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN:** Después de entregados los repuestos no se hacen devoluciones de dinero. Excepcionalmente y dentro de los tres días siguientes a la compra, siempre y cuando no se haya abierto el paquete, ni se haya utilizado el repuesto se podrá cambiar por productos disponibles y en venta por parte de Distribuidora Nissan S.A.

Declaro que los dineros con los que se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de origen lícito.

\*Consultar la lista de talleres en la página web [www.nissan.com.co/pasvanta](http://www.nissan.com.co/pasvanta).

**OBSERVACIONES:** S-Entregar de Inmediato

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764021888507 2021-11-26 - 2023-11-26 DEL M048-28399 AL M048-53000

VALOR VENTA	DESCUENTO	FLETES	FINANCIACION	AVAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 48.151	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 48.151	\$ 9.149	\$ 57.300

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.

Autorizo a Distribuidora Nissan S.A. a cruzar saldos a mi favor con carteras vigentes.

SON: CERO PESOS

MENOS ANTICIPOS	\$ 57.300
NETO A PAGAR	\$ 0

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. o NIT No. 80400794

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3468 de 1982, art. 1º, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

Tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web [www.nissan.com.co](http://www.nissan.com.co), mail [servicioalcliente@nissan.com.co](mailto:servicioalcliente@nissan.com.co), línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

- I.V.A. régimen común Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9061 del 2020/12/10 - Somos Autoretenedores. Resolución No.0150 de 1995/09/06



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4